

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Empresariales por la Universidad de Cantabria
Universidad solicitante	Universidad de Cantabria
Universidad/es participante/s	Universidad de Cantabria
Centro/s	• Escuela de Doctorado (EDUC)

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se elimina el carácter obligatorio de la actividad formativa nº 6: "Estancias de investigación en otros Centros nacionales o extranjeros"; retocando la redacción de los correspondientes apartados y párrafos de la Memoria verificada.

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

La propuesta consiste en la eliminación del carácter obligatorio de la actividad formativa nº 6: "Estancias de investigación en otros Centros nacionales o extranjeros"; retocando la redacción de los correspondientes apartados y párrafos de la Memoria verificada. Justificación de la propuesta: En los pocos meses transcurridos desde que el Programa comenzó a andar (noviembre de 2014), se ha podido comprobar que la obligatoriedad de las estancias de investigación en otros centros nacionales o extranjeros desanima a una parte significativa de los posibles interesados en el doctorado, principalmente de aquellos que desempeñan alguna actividad profesional. Por otro lado, en las circunstancias actuales resulta muy problemático obtener financiación para que todos y cada uno de los doctorandos pueda realizar esas estancias, con la consiguiente dificultad de cumplir la Memoria en sus términos literales. Asimismo, el objetivo inicial de conseguir que un 50% de las tesis presentadas tengan la mención internacional se muestra, por las mismas razones, poco realista y demasiado ambicioso. Todo ello sin perjuicio de seguir avanzando en el camino de la internacionalización.

Madrid, a 31/07/2015:

El Coordinador de la Unidad de Evaluación de
Enseñanzas e Instituciones



Miguel Ángel Galindo